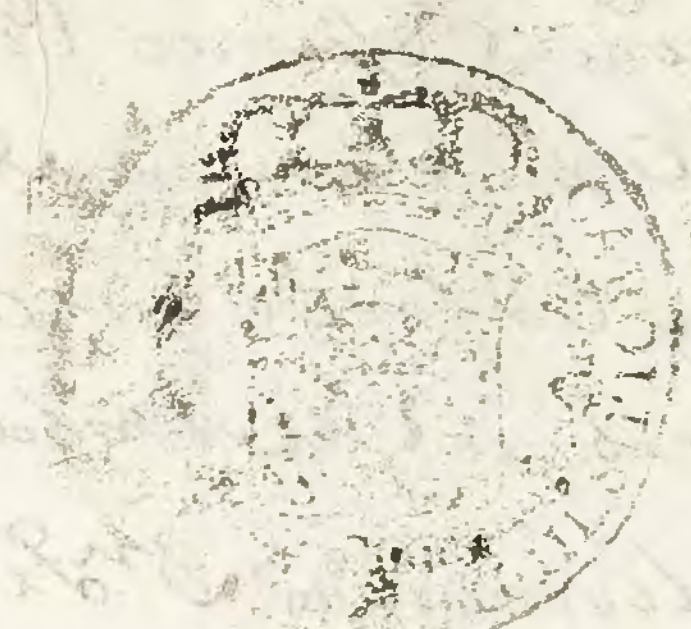


Veinte maravedis.



Sello Quarto, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

Conformes; Y así mismo la Condena nra en el  
modo y forma que debe proceder en la saca  
de Mieses con expreçion de que los ca-  
rtafer en modo alguno salgan a buscar  
para especularlos hasta darlos quando  
ela mañana Vaxo aquella Muestra que ama  
ela ympuerta en dha. Ordenanza tubier e  
hauier ymponea para su devido Cumplim.  
y Vta. Que a Cuerdo por el Sr. Governador  
de dha. Vta. Deseo quedende luego y sin de-  
morax alguna Sepublicue en los rreinos  
a contumbrados, y el emar que pueda venir  
a noticia de todos Vando Ma. de nra. el  
Conte nro. de El Capitulo de Cuenca y quando  
de dha. Muestra Municipal de dha. Villa  
para que Vaxo la pena que contiene, ni que  
persona alguna en que sea serro, calidad o con-  
dicion que sea pueda salir a ser pija de dia ni  
de noche hasta que con clua la saca de  
Mieses Sepublicue Vando para que pueda  
en dha. y Vta. de dha. C. pija

